FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X	CONVENIO		SERVICIO
CONTRATO N.	LP 001		AÑO	2026

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE –, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **N°4600019375**, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026-2

RUBRO:2.3.2.02.01.002	**CDP:** 00834	**CRP:** 01503
Supervisor:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES – LYANNI MADELEN MANCO SEPULVEDA	
Contratista:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – ASOURANOR, CON NIT 901.457.658-6 CON EL REPRESENTANTE LEGAL BAYRÓN ANDRÉS MOSQUERA PACHECO IDENTIFICADO CON C.C C 1.128.423.296 de Medellín – Antioquia	
Valor del contrato:	**SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($609.960.000).** INCLUIDO IVA Y LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR.	
NOTA #1	Con el **CDP 00834** Y **CRP 01503** se pagarán 02 **DÍAS** escolares de alimentación escolar PAE, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($35'880.000,00). COP**	
Duración del contrato:	TREINTA Y CUATROS DÍAS (34) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	
Fecha de ejecución del contrato	DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026	
Número del informe	1	
Periodo del informe	**DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 2 DE OCTUBRE.**	

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

Avance – Financiero

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, actas, pagos)**	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial del Contrato	**$ 609.960.000,00**				
Valor Adiciones	$0				
Valor Total del Contrato	**$ 609.960.000,00**				
Porcentaje ejecutado del contrato inicial	5,88%				

Porcentaje por ejecutar del contrato inicial	94,12%				
Valor pagado	$0				
Valor causado que no se ha pagado	$ 35.880.000,00				
Valor saldo por ejecutar	**$ 574.080.000,00**				

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo objeto del presente informe, no se formulan recomendaciones ni se registran observaciones al contratista, en virtud de no evidenciarse desviaciones, incumplimientos o situaciones que ameriten pronunciamiento técnico o administrativo.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

(Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes) La supervisora del contrato verificó Si _X__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

Durante el período objeto de seguimiento, y con base en las verificaciones realizadas en el marco de la supervisión, no se identificaron desviaciones, incumplimientos o situaciones que requirieran la formulación de acciones de mejora en los procesos evaluados.

EVIDENCIAS:

Se presenta **cuadro tipificado de consolidación y resumen del avance de ejecución por entregas**, el cual integra la información correspondiente al **seguimiento operativo y financiero del proceso**, contemplando las siguientes variables:

1. **Fechas de entrega**, conforme al cronograma operativo establecido.
2. **Días efectivos de atención** en las sedes educativa.
3. **Número de cupos atendidos** por periodo de ejecución.
4. **Cantidad de raciones efectivamente suministradas** en cada corte de seguimiento.
5. **Estado de ejecución al corte**, discriminando el valor correspondiente a pagos efectuados y el saldo causado dentro del periodo reportado.

Como soporte documental de la ejecución reportada, se anexan las actas de entrega de víveres en formato PDF, correspondientes a las jornadas de distribución realizadas durante el período objeto del informe. Estos documentos reposan en el sistema de gestión documental del Convenio **N°4600019375**, organizados por cohorte en el repositorio institucional de la Gobernación de Antioquia.

De igual manera, se incorporan los certificados expedidos y suscritos por los rectores de las instituciones educativas atendidas, como evidencia de la entrega y recepción de las raciones alimentarias, indicando los cupos asignados, las cantidades suministradas y la respectiva constancia de recibido y actas de víveres firmadas por los padres de familia de las sedes educativas.

La documentación permite verificar y soportar la ejecución del servicio de alimentación escolar en las instituciones atendidas durante el período reportado, constituyéndose en evidencia para las actividades de seguimiento, supervisión y control del convenio.

Enlace de acceso al soporte documental correspondiente a las actas de entrega de víveres y certificados rectorales, asociados a la vigencia y período objeto del presente informe de supervisión.

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/17Sd-UczFAWCC7184-N9Cxi2CYYxHfJBX

NOTA ACLARATORIA: *En el enlace anteriormente relacionado se encuentran disponibles las certificaciones expedidas por los rectores y las respectivas actas de entrega de víveres correspondientes a cinco (5) días de atención de la entrega N.° 3 comprendidos entre el 28 de septiembre al 2 de octubre. No obstante, debido al cambio contractual y a los ajustes en el alcance financiero de la Licitación Pública N.° 006 (LP 006), el reconocimiento y pago de las obligaciones asociadas a dicho periodo se realizará de manera fraccionada: tres (3) días serán imputados al contrato correspondiente a la LP 006, mientras que los dos (2) días restantes serán atendidos con cargo al nuevo contrato correspondiente LP 001, con atención de los recursos destinados del Convenio PAE 2026-2, suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Dabeiba.*

Esta distribución responde a la necesidad de armonizar la ejecución financiera con las condiciones contractuales aplicables, garantizando la trazabilidad documental, presupuestal y financiera de los recursos comprometidos. En consecuencia, el reconocimiento y pago de la entrega N.° 3 se tramitará mediante dos procesos de pago diferenciados, sin que ello implique duplicidad en el reconocimiento de las obligaciones, y sujeto a la correspondiente verificación de los soportes, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables.

En el marco de las actividades de supervisión, se realizó la revisión técnico-administrativa de las actas de entrega correspondientes a las **ochenta y ocho (88) sedes educativas** focalizadas en el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Estos documentos constituyen soportes verificables de las actividades relacionadas con el suministro, distribución y entrega de los complementos alimentarios durante el período objeto de seguimiento

La revisión permitió confrontar la información consignada en las actas respecto de las cantidades entregadas, sedes atendidas, oportunidad de la entrega y demás aspectos registrados, verificando su correspondencia con los documentos y registros que soportan la ejecución del contrato y con las condiciones establecidas para la operación del PAE.

De igual manera, se verificó la existencia de las respectivas constancias de recibido, suscritas por los responsables de las instituciones educativas, como evidencia documental de la recepción de las raciones alimentarias en cada sede, dentro del ámbito de las competencias del responsable que certifica.

En materia de control documental y trazabilidad, las actas se encuentran organizadas e identificadas de manera consecutiva del **uno (1) al ochenta y ocho (88)**, guardando correspondencia con las sedes educativas atendidas. Esta estructura facilita la consulta, confrontación y seguimiento de la información y contribuye a la adecuada organización de los soportes que integran el expediente contractual.

Así mismo, la información contenida en las actas fue considerada en la verificación y conciliación con los demás registros administrativos y técnicos relacionados con la ejecución del PAE, permitiendo fortalecer la trazabilidad entre las entregas reportadas, los consolidados de información y los soportes que respaldan la ejecución contractual.

En consecuencia, las actas revisadas constituyen **soportes documentales para las actividades de seguimiento, supervisión y control de la ejecución contractual,** particularmente frente a la verificación de las entregas reportadas en las sedes educativas beneficiarias.

Los soportes documentales revisados serán considerados, según corresponda y conforme a las obligaciones contractuales y procedimientos aplicables, dentro de los procesos de validación de cantidades entregadas, revisión de cuentas y demás actuaciones administrativas y financieras relacionadas con la ejecución del contrato.

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia con base en papeles de trabajo y registros oficiales de ejecución financiera y jurídica de la Secretaría de Educación cultura y deporte.

NÚMERO DE ENTREGA	PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO	MODELO DE ATENCIÓN	TIPO DE COMPLEMENTO	NÚMERO DE CUPOS BENEFICIARIOS	TOTAL RACIONES
	DESDE (DÍA/MES/AÑO)	HASTA (DÍA/MES/AÑO)					
3	1/10/2026	2/10/2026	2	PAE Mayoritario o Convencional	Complemento alimentario am o pm y almuerzo	4600	9200

TRAMITADA EN GOBERNACIÓN REPORTADA	DÍAS A PAGAR	2
	TOTAL, DE RACIONES	9200
	SALDO A PAGAR	$ 35.880.000,00
	ENTREGAS PARA CANCELAR	3

Cupos atendidos por sede dentro de los periodos descritos en la ***tabla 1, fuentes exportables del SIMAT., fuente verificadora de la información y sistema de carpetas del convenio N°4600019375 .***

ENTREGA 3.

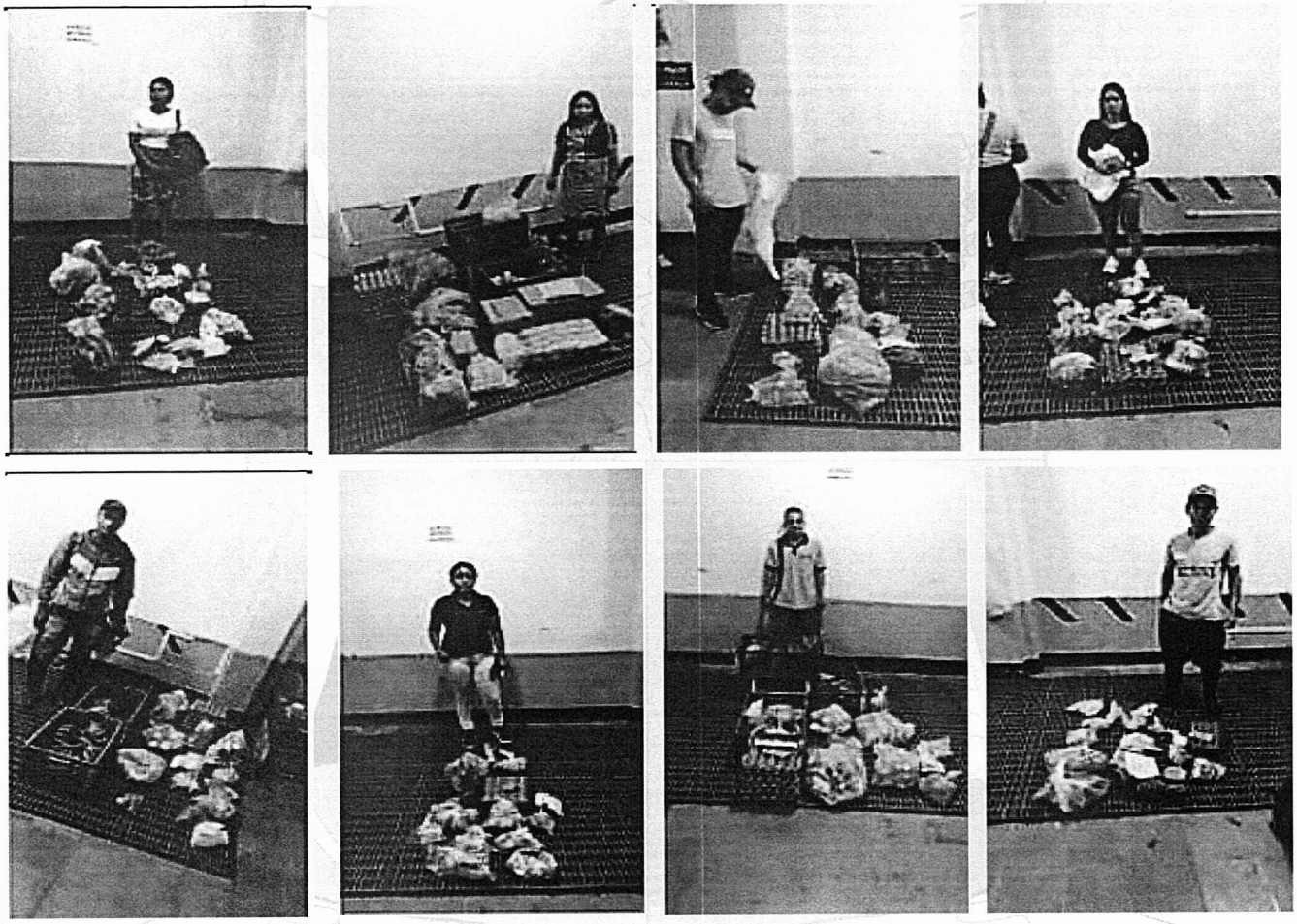
C. E. R. INDIGENISTA AMPARRADO CARMEN	**451**
C. E. R. INDIGENISTA AMPARRADO CARMEN	375
C.E.R.I AMOLADORA	12
C.E.R.I ESTRECHURA	18
C.E.R.I MICO GRANDE	14
C.E.R.I NENSARIAMA - CHOROMANDÃ“	8
C.E.R.I NUTRIA TASCON	7
C.E.R.I ONDA	17
C. E. R. JOSEFA ROMERO	**164**
C. E. R. ANTA	4
C. E. R. BARRANCAS	15
C. E. R. EL AGUILA	12
C. E. R. EL PORVENIR	22
C. E. R. JOSEFA ROMERO	61
C. E. R. LLANO DE CRUCES	11
C. E. R. PEDRO CUARTAS	4
C. E. R. PLAYONES	14
C.E.R. CAÃ‘AVERALES	9
I. E. R. LA FALDA	12
I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	**1522**
C. E. R. CARRA	13
C. E. R. DABEIBA VIEJO	20
C. E. R. EL BOTON	11
C. E. R. EL PARAISO	16
C. E. R. EL PITAL	82
C. E. R. EL TORO	13
C. E. R. LA ESTRELLA	22
C. E. R. PALMICHALES	24
COLEGIO JUAN HENRIQUE WHITE	566
E U EL PESEBRE	17
E U FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	313
E U JORGE FLOREZ	16

E U JUAN H WHITE	290
I. E. R. ANTADO	106
I. E. R. EL MOHAN	13
I. E. MADRE LAURA MONTOYA	**1188**
C. E. R. LA MESA	7
C. E. R. PEGADO	16
C. E. R. CHOROMANDO	27
C. E. R. EL RETIRO	28
C. E. R. EL SALADO	8
C. E. R. NUDILLALES	5
C. E. R. SANTA TERESA	18
C.E.R. ALTO BONITO	21
C.E.R. CHIMURRO	9
C.E.R. TASCÃ“N	40
C.E.R. VALLESI	39
CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO BONITO BAJO	18
COLEGIO MONSEÃ‘OR MISAEL GAVIRIA RESTREPO	249
E U JOSE MARIA CORDOBA	33
I. E. MADRE LAURA MONTOYA	528
I. E. R. LOS NARANJOS	59
LLANOGRANDE	83
I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	**497**
C. E. R. INDIGENISTA AMPARRADO MEDIO	10
C. E. R. INDIGENISTA EL PITAL	61
C. E. R. INDIGENISTA TAPARALES	58
C. E. R. INDIGENISTA DE POPALITO BAJO	28
C. E. R. INDIGENISTA KARRA	23
C.E.R.I DABEIBA VIEJO	12
C.E.R.I DOERUIBI	24
C.E.R.I ERUPUMA	22
C.E.R.I KATUMBA BI	12
C.E.R.I NENDO	14
C.E.R.I PIEDRAS BLANCAS	10
C.E.R.I SERBER	30
C.E.R.I TUGURIDO GRANDE	5
I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	188

I. E. R. SAN RAFAEL	**343**
C. E. R. BUENAVISTA	10
C. E. R. FLORIDA BETANIA	17
C. E. R. LA ESMERALDA	7
C. E. R. BARRANCON	16
C. E. R. EL FILO DE GUADUALITO	32
C. E. R. LA BAMBA	22
C. E. R. LA FLORIDA	61
C. E. R. LA FORTUNA	5
C. E. R. TERCO	9
E R CORCOVADO	2
E R EL PLAN	15
I. E. R. PALONEGRO	3
I. E. R. SAN RAFAEL	144
I. E. R. URAMA	**408**
C. E. R. CHACHAFRUTAL	20
C. E. R. CHARRASCAL	9
C. E. R. CUCHILLON	11
C. E. R. EL BALSO	5
C. E. R. EL PARAMO	4
C. E. R. FILO DE LA CRUZ	8
C. E. R. LA AGUADA	42
C. E. R. LA ARGELIA	19
C. E. R. LA BALSITA	33
C. E. R. LA DANTA	4
C. E. R. LA PALOMA	6
C. E. R. MONTEBELLO	23
C. E. R. TOCUNAL	8
COLEGIO URAMA	168
E R EL ENCIERRO	18
E R I SAN IGNACIO	4
I. E. R. CHAMBUSCADO	26
OGOSCO	**27**
EL TIGRE	27
Total, general	**4600**

Evidencia fotográfica correspondiente a las actividades de supervisión, inspección, seguimiento y verificación técnica realizadas durante el proceso de entregas ejecutadas en el marco de la operación del programa, conforme a los lineamientos administrativos y operativos establecidos.

Tercera entrega:







Calidad de las especificaciones del servicio:

Esta supervisión expresa que, las actividades y especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión se han realizado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en la ***ficha técnica cargada en la plataforma transaccional SECOP II y descrita en los documentos precontractuales y contractuales dónde se describen las rutas y cantidad de estudiantes beneficiarios.***

Cumplimiento de la entrega:

La supervisión deja constancia de que, durante el periodo comprendido entre el **DESDE EL 01 DE OCTUBRE AL 2 DE OCTUBRE** (*tener presente la nota aclaratoria pag.3)*, **se verificó el cumplimiento de las actividades contractuales conforme a las obligaciones establecidas**, de acuerdo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos definidos para la ejecución del contrato.

Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista:

La supervisión deja constancia de que el contratista **ha atendido y acatado de manera oportuna y conforme** las recomendaciones y directrices impartidas por la entidad contratante y la supervisión, evidenciando alineación con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos para la adecuada ejecución contractual.

CERTIFICACIÓN DE LA SUPERVISORA PARA EL PAGO

CONCLUSIONES

Concepto de la Supervisora.

De acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato, se realizó la revisión y aprobación de estas, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($35'880.000,00). COP.** Este saldo no promueve a la fecha ninguna nota financiera ni administrativa.

Soportes aportados por el contratista para el presente pago:

- Factura
- Recibo de pago y la planilla de la seguridad social en original
- Informe de actividades

Cordialmente,

LYANNI MADELEN MANCO SEPÚLVEDA
Secretaria De Educación Cultura Y Deporte
Supervisor.

Proyecto; Andrés Felipe Román Alvarez, contratista

Factura Electrónica de Venta ASNO - 534

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764115399521 de 10/09/2026 - 10/09/2027 autoriza ASNO - 404 a ASNO - 1,000

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Mandatos
Fecha de Generación	21/10/2026 15:56
Fecha de Vencimiento	13/11/2026 17:21
Fecha de Validación	21/10/2026 15:56
Forma de Pago	Crédito 23 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE
Nombre Comercial	ASOURANOR
NIT	901457658
Obligación	IVA
Email	Notificaciones@asouranor.com
Teléfono	3218342995
Dirección Fiscal	CL 31 N 29 08, ARBOLETES, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE DABEIBA
Nombre Comercial	
NIT	890980094
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda@dabeiba-antioquia.gov.co
Teléfono	8590300
Dirección	CR MURILLO TORO 10 15 PALACIO MUNICIPAL
Ciudad, Depart.	DABEIBA, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	COBRO 6: LP 001-2026	OBJETO "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE –, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600019375, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026-2." Mandante NIT: 890980094	9,200	EA	$3,900.00		$35,880,000.00	$35,880,000.00

1

Subtotal	$35,880,000.00
Total a Pagar	$35,880,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2a2ab60729fcc169ed5193a9a02aba63843a62c533484b1a0294b23818862c98303ed2436522b1c86c996efcd98002b2

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-10-06, 10:03:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2026
Empresa	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE
NIT	NI 901457658
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	88486170
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	717134481
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 5.628.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 2.426.400	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 1.817.600	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	2	$ 76.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	2	$ 581.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	2	$ 290.900	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	2	$ 436.300	$ 0
		SubTotales:		$ 5.628.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 5.628.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-06, 10:08:52 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 88486170

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 06/10/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE ASOURANOR		
Documento	NI901457658	**Dirección**	CR 100 #88 - 21 EDIF STA MARIA OFIC 627
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3218590831
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	APARTADO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MOSQUERA PACHECO BAYRON ANDRES	**Identificación**	CC 1128423296
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	VSP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días TCP	Días ERP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineterio	Total
CC 1033369152	MARIA INES CORREA DORIA	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.575.673	$ 732.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.575.673	$ 572.000	0.522	$ 4.575.673	$ 23.900	(CCF04) COMFAMA	$ 4.575.673	$ 183.100	$ 91.600	$ 137.300	$ 0	$ 0	$ 1.740.100
CC 1128423296	BAYRON ANDRES MOSQUERA PACHECO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 9.964.500	$ 1.694.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 9.964.500	$ 1.245.600	0.522	$ 9.964.500	$ 52.100	(CCF04) COMFAMA	$ 9.964.500	$ 398.600	$ 199.300	$ 299.000	$ 0	$ 0	$ 3.868.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.540.173	$ 14.540.173	$ 14.540.173	$ 14.540.173	$ 2.426.400	$ 1.817.600	$ 76.000	$ 581.700	$ 290.900	$ 436.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.628.900	$ 0	$ 5.628.900

Enlace Operativo – Líneas Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

CONTRATO No LP 001 DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DABEIBA
CONTRATISTA: ASOURANOR
VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($609.960.000)
PLAZO DE EJECUCÍÓN: TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS ESCOLARES

Entre los suscritos a saber: **DANIEL HIGUITA HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.166.884 de Medellín, Antioquia, en su condición de representante legal del Municipio de Dabeiba, Antioquia, quien en virtud del artículo 314 de la Constitución Política es el representante legal y según la ley 136 de 1994, artículos 84 y 91 literal (d) numeral 1º, su representante judicial y extrajudicial, así como consta en acta de posesión de fecha 12 de diciembre de 2019 del Juzgado Promiscuo Municipal de Dabeiba - Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará El MUNICIPIO de una parte y de la otra la firma **ASOURANOR** con NIT 901.457.658-6 con representación legal por parte del señor **BAYRÓN ANDRÉS MOSQUERA PACHECO** identificado con C.C 1.128.423.296 de Medellín – Antioquia, quien actúa en nombre propio, y para los efectos del presente contrato de suministros se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato de suministros, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Dabeiba – Antioquia, en aras de promover el Plan de Desarrollo 2024-2027 requiere el suministro para el **CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE –, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600019375, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026-2. 2)** Que para afrontar la necesidad descrita, resulta necesario contar con un contrato de suministros para satisfacer dicha necesidad. **3)** Que de conformidad con el informe general de evaluación el contratista, reúne las condiciones de experiencia suficiente e idoneidad para suplir esta necesidad de la administración para garantizar el contrato de suministros y así garantizar la correcta aplicación de los recursos técnicos, administrativos, económicos, y procedimentales del municipio observando la normatividad constitucional y legal vigente en esta clase de procesos, además, que la administración no cuenta con el personal suficiente para adelantar estos procesos y procedimientos. **4)** Que en virtud del Decreto 1082 de 2015, para la dicha modalidad de contrato se realizó el proceso de Licitación Pública No 001 DE 2026;

en consecuencia el presente contrato será regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga con el Municipio de Dabeiba, Antioquia, CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE –, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600019375, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026-2. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales se estima su valor en la suma **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($609.960.000). TERCERA: FORMA DE PAGO:** el Municipio de Dabeiba, Antioquia cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: de conformidad con planilla de entrega debidamente aprobados por el supervisor del contrato suministrados a satisfacción, con la presentación de la cuenta de cobro respectiva o la factura, y el pago al sistema integral de seguridad social en Salud, Pensiones y ARL, adicionalmente el pago será aprobado por el Interventor del Contrato. **PARAGRAFO:** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00834 del 26 de Agosto de 2026. **CUARTA: DURACIÒN DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá una duración de TREINTA Y CUATRO (34) días escolares contado entre el acta de la firma de inicio del contrato. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÒN:** El presente contrato de prestación de suministros se entenderá perfeccionando una vez haya sido firmado por las partes y de la firma del Acta de inicio, suscrita por las partes. **SEXTA: OBLIGACIÒNES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a Prestar los servicios antes descritos de conformidad con los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de Licitación Pública No 001 de 2026 que hace parte integral del presente contrato, apoyo a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, acorde a la propuesta presentada por éste y aprobada por el Municipio de Dabeiba, **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio de Dabeiba se compromete a cancelar los servicios prestados en la forma pactada en la cláusula tercera del presente contrato. **OCTAVA: SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista no se considera para los efectos de este contrato como empleado o trabajador del Municipio, sino que es contratista independiente y no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna y podrá disponer del tiempo como a bien tenga, siempre y cuando los programas y proyectos a él encomendados en virtud de este contrato no se obstaculizan, retarden o paralicen, por culpa suya. **NOVENA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin perjuicio en lo dispuesto en las cláusulas anteriores, y aparte de la responsabilidad por perjuicios en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones

asumidas se fija una cláusula penal que equivale al 10% de su valor total, para cuya efectividad se seguirá el mismo procedimiento establecido para la declaratoria de caducidad. **DÈCIMA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** De acuerdo con el artículo 18 de la ley 80 de 1993, El Municipio de Dabeiba, podrá declarar la caducidad administrativa si se presentan algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Alcaldía por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÈCIMA PRIMERA: EFECTOS DE CADUCIDAD:** Declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993. **DÈCIMA SEGUNDA: PAZ Y SALVO:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con El Municipio de Dabeiba. **DÉCIMA TERCERA:** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria. **DÈCIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA ,** declara que no se haya incurso en algunas de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, la ley 1148 de 2007, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y las demás normas jurídicas que le sean concordantes, así como las que las adicionen, complementen o modifiquen; la contravención a lo anterior, así como una inhabilidad sobreviniente no reportada por el contratista al Municipio dará lugar a las sanciones de Ley y a la terminación anticipada y unilateral del contrato, sin perjuicio de las consecuencias jurídicas que ello conlleva. **DÉCIMA QUINTA: ELEMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato, a) la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1148 de 2007, la ley 1474 de 2011, b) el Decreto 1082 de 2015 y de las otras normas jurídicas vigentes que los adicionen, modifiquen, o deroguen, así como en lo aplicable la normatividad civil y comercial. c) La disponibilidad presupuestal d) la reserva presupuestal, fotocopia de la cédula, RUT y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por El Municipio, acreditación del pago a la seguridad social en salud y pensiones, así como los demás documentos que del proceso de Licitación Pública No 001 de 2026. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Dabeiba, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) endoso en garantía de títulos valores (v) el depósito de dinero en

garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto del Decreto 1082 de 2015 y amparar: Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato o en los pliegos de condiciones de la contratación para su liquidación y en su defecto por cuatro (4) meses más. **DÉCIMA SÈPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio El Municipio de Dabeiba. **DÈCIMA OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuito personae" y, por lo tanto, la **CONTRATISTA** no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Dabeiba. **DÉCIMA NOVENA PUBLICACIÒN:** Una vez Perfeccionado el contrato, deberá publicarse en el SECOP www.colombiacompra.gov.co como modalidad de contratación directa, en los términos del Decreto 1082 de 2015. **DUODÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía de Dabeiba de toda acción que terceros pretendan en contra de la administración por cualquier causa por acción u omisión que se presente con culpa o dolo del contratista debidamente probada.

Para constancia se firma en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Dabeiba, Antioquia, el día VEINTINUEVE (29) del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde municipal
(Original firmado)

ASOURANOR

EL CONTRATISTA

Elaboró y Revisó
Oficina de Contratación

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
Nit: 890.980.094
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00834

Fecha de Expedición: 26/08/2026

Nit ò Cedula:	890.980.094
Beneficiario:	MUNICIPIO DE DABEIBA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE DABEIBA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.002		**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**609.960.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	2399799	Otros platos y comidas preparadas n.c.p.	609.960.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	609.960.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	263.605.657,00
	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	148.604.438,00
	1.3.3.9.01	R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	197.749.905,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.12.03	PAE-ALIMENTOS. PAE PAE EDUCACION	609.960.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	609.960.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	609.960.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	609.960.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102805	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	609.960.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	609.960.000,00
CCPET87 - DEPENDENCIAS	87.05	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte	609.960.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024052340004	Fortalecimiento con apoyo técnico administrativo y operativo en los procesos de educación del Municipio de Dabeiba	609.960.000,00
CCPET88 - COFINANCIACIONES	88.01.04	Convenio PAE No 4600019375-2026 segundo semestre 2026	148.604.438,00

Valor en letras:

BE5BC377E8E8D8C5FDDBC4C07FB7FEE7

SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE –, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600019375, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026-2.

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_dabeiba_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: DIANA CRISTINA CARDONA AREIZA, el día: miércoles, 26 de agosto de 2026 siendo las: 11:34:38

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DABEIBA
Nit: 890.980.094
SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 01503

Fecha de Expedición: 29/09/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00834	26/08/2026

El secretario de hacienda CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula:	901.457.658
Beneficiario:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE ASOURANOR

Objeto del Compromiso

79CD4F064CF0BAC7247411F5A30F440B

CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE –, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600019375, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026-2. LP 001 DE 2026

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.002		**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**609.960.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	2399799	Otros platos y comidas preparadas n.c.p.	609.960.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	609.960.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.4.01	SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	263.605.657,00
	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	148.604.438,00
	1.3.3.9.01	R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	197.749.905,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22.12.03	PAE-ALIMENTOS. PAE PAE EDUCACION	609.960.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	ATENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	609.960.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	609.960.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	609.960.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102805	Estudiantes beneficiados del programa de alimentación escolar	609.960.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	609.960.000,00
CCPET87 - DEPENDENCIAS	87.05	Secretaria de Educacion, Cultura y Deporte	609.960.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024052340004	Fortalecimiento con apoyo técnico administrativo y operativo en los procesos de educación del Municipio de Dabeiba	609.960.000,00
CCPET88 - COFINANCIACIONES	88.01.04	Convenio PAE No 4600019375-2026 segundo semestre 2026	148.604.438,00

Valor en letras: SEISCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CRISTIAN SALDARRIAGA SEPULVEDA
Secretario de Hacienda